

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

A la Comisión Nacional del Mercado de Valores

Audax Energía, S.A. (“**Audax**”), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48.3 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores (“**RD de OPAS**”) comunica el siguiente:

HECHO RELEVANTE

Tras la publicación por parte de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“**CNMV**”) del resultado de la oferta pública de adquisición de las acciones de Fersa Energías Renovables, S.A. (“**Fersa**”) formulada por Audax y autorizada por la CNMV en fecha 15 de julio de 2016 (la “**Oferta**”) se hace constar que no se podrán ejercitar los derechos de compra y venta forzosa al no darse las condiciones previstas para ello en el artículo 136 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores y en el artículo 47 del RD de OPAS, y, por tanto, los accionistas de Fersa no podrán solicitar a Audax la compra forzosa de sus acciones. Cabe mencionar que tal y como se indicó en el folleto explicativo de la Oferta, Audax no habría exigido a los accionistas de Fersa la venta forzosa de sus acciones en el supuesto de que se hubieran dado las condiciones para ello.

Barcelona, 10 de agosto de 2016

AUDAX ENERGÍA, S.A.

Francisco José Elías Navarro
Consejero delegado